



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000109

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Resolución Siquiente

RESOLUCIÓN N° 0199-2016-UNHEVAL-CUI/RI
Cayhuayna, 04 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 325-2016-UNHEVAL/FOBST-DI, de fecha 07.JUL.2016, remite a la Vicerrectoría Académica Interina para su ratificación la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió auspiciar el Curso de Capacitación, denominado: Prevención Secundaria de Cáncer en Cuello uterino basado en Inspección visual con ácido acético, solución yodoyodurada y colposcopia, el 15 y 16.JUL.2016 en el Colegio de Obstetras de Huánuco, organizado por el Laboratorio ONCOBIOMOL SRL y la Clínica Rebagliati;

Que la Vicerrectoría Académica Interina, mediante Elevación N° 0385-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 08.JUL.2016, remite el expediente para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 039-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió auspiciar el Curso de Capacitación, denominado: Prevención Secundaria de Cáncer en Cuello uterino basado en Inspección visual con ácido acético, solución yodoyodurada y colposcopia, el 15 y 16.JUL.2016 en el Colegio de Obstetras de Huánuco, organizado por el Laboratorio ONCOBIOMOL SRL y la Clínica Rebagliati; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe para su conocimiento y a los fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad
VRInv-AL-OCI-
FOBST.Archivo
MASM/Vim